



**RESOLUCION GERENCIAL N°002-2018/MPS-GAF.**

Sullana, 16 de Enero del 2018.

**VISTO:**

El Informe N°14-2018/MPS/GPyP-SGP, de fecha 12.01.2018, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante el cual remiten la documentación de compromiso de pago de gasto de ejercicios anteriores debiéndose emitir el acto resolutorio correspondiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Orden de Servicio N° 05408 de fecha 29.12.2017, se contrata los servicios del proveedor **JORGE MARTIN HERRERA CARMONA**, para el servicio de Formulación de Fichas de Inversión, bajo la Normativa del Sistema Invierte.PE proyectos "Renovación de Pistas en la Transversal San Miguel, desde Puente Santa Cruz, hasta Champagnat – Sullana – Piura y "Renovación de la Avenida Marcelino Champagnat, desde carretera Tambogrande hasta la Avenida Santa Rosa, del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura", por el monto total de S/. 32,000.00 Soles;

Que, la Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos y Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, dan conformidad al pago total al 100% de acuerdo al monto contractual, según Informe N°043-2018/MPS-GDUel-SGEyFP de fecha 11.01.2018 y Proveído N°019-2018/MPS-GM-GDUel, de fecha 12.01.2018; a favor del ingeniero Jorge Martín Herrera Carmona; siendo necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores; y

Que, mediante Informe N°014-2018/MPS-SGP de fecha 12.01.2018, la Sub Gerencia de Presupuesto le asignado los recursos presupuestales para el pago del presente compromiso por el monto de S/. 32,000.00 Soles, según certificación presupuestal Nota N°0000000001-2018; así como mediante Informe N°0067-2018/MPS-GAF-SGT de fecha 16.01.2018, la Subgerencia de Tesorería precisa que dicho gasto sea considerado con el Tipo de Recurso "K"; y

Que, según el Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es la responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, por tanto coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en el Presupuesto; y

Estando a lo informa por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Subgerencia de Estudios y Formulación de Proyectos, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0061-2015/MPS del 06.01.2015;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el pago del monto total de S/. 32,000.00 Soles, a favor del ingeniero **JORGE MARTIN HERRERA CARMONA**, por servicio de Formulación de Fichas de Inversión, bajo la Normativa del Sistema Invierte.PE proyectos "Renovación de Pistas en la Transversal San Miguel, desde Puente Santa Cruz, hasta Champagnat – Sullana – Piura y "Renovación de la Avenida Marcelino Champagnat, desde carretera Tambogrande hasta la Avenida Santa Rosa, del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura", en virtud a los considerandos expuesto en la parte considerativo de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Precisar que el egreso de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

- Cadena Funcional :0041
- Específica del Gasto ::2.6.8.1.2.1
- Monto : 32,000.00
- Rubro : 18
- Tipo de Recurso : K

**Artículo Tercero.-** Que, las áreas de Logística, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en la Ley N°28693, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley del procedimiento General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

C.C.G.M.,GDUel,SGI,,Archivo,dcc.

Econ. Victor Hugo Lobos Saavedra  
Gerente de Administración y Finanzas